



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 16 AGU. 2012
1352

DECRETO EXENTO N° _____ II

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **FIDELINA DEL CARMEN CACERES BENITEZ**, R.U.T. N° 05.446.952-7, con domicilio particular en calle Colo Colo n° 1152 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 146 de fecha 14 de agosto de 2.012.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **FIDELINA DEL CARMEN CACERES BENITEZ**, Patente Comercial de **BAZAR Y PAQUETERIA**, en el local ubicado en Coronel Ilabaca n° 422, Depto. 6 Interior Centro Comercial Ex Farco de nuestra ciudad .

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIO
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **Fidelina del Carmen Cáceres Benítez**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDE
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL